

11.12.13



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

PMN



u 10/6 ✓
JBI/NOE/BAC/JAA

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CLUB DEPORTIVO COBRE O'HIGGINS
RANCAGUA

RESOLUCIÓN EXENTA-Nº

3403

SANTIAGO, 09 MAY 2013

VISTOS:

La Ley Nº 19.862 de 2003; la Ley Nº 20.641 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2013; el D.L. Nº 1.263 de 1975; el D.S.(I) Nº 3.860 de 1996; la Resolución Nº 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta (I) Nº 1.328 de 2011; la Resolución Exenta (I) Nº 813 de 2013, la Resolución Exenta (I) Nº 2381 de 2013, y el Acta Nº 1, de fecha 9 de mayo de 2013, del Comité Tripartito en materia de asignación de recursos del Fondo Social Presidente de la República.

RESUELVO:

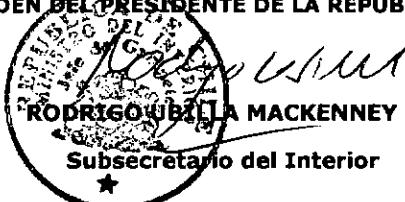
1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2013 (05.10.03.33.01.995):

Código	Denominación	Monto en \$
0610143114027	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO. RANCAGUA	799.940.-
Unidad Administradora de Fondos	CLUB DEPORTIVO COBRE O'HIGGINS	

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo Nº 12 del D.S. (I) Nº 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto Nº 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas Nº 1.235 Sto Piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



1468891